



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concursos

SAN LUIS, 26 AGO 2021

VISTO:

El EXP-USL: 11339/2019, en el cual se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 10: Lenguas Extranjeras, con temas relativos a "INGLÉS", de las carreras Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Producción de Radio y TV; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Virtual del día 13 de Septiembre de 2019, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS. y su complementaria la Ordenanza N° 09/20.

Que Dirección Administrativa a fs. 6, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ordenanza CS 09/20, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta 2 (DOS) integrantes en modalidad no presencial en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 10: Lenguas Extranjeras, con temas relativos a "INGLÉS", de las carreras Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Producción de Radio y TV, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MIERCOLES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (01-09-21) y hasta el día MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (14-09-21), de lunes a jueves, de 09.00 a 12.30 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. SUSANA REZZANO

PROF. SILVIA GIOIA

PROF. LUCÍA ZUPPA

SUPLENTE:

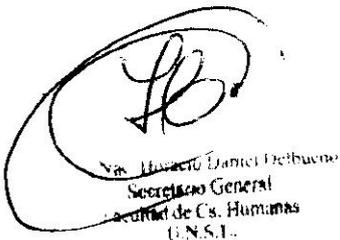
PROF. MARÍA TERESA ZABALA

PROF. MARÍA MARCELA PUEBLA

PROF. LAURA LAURENTI

CORRESPONDE R.CD.N°

123


V. Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concursos

-2-

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2 de la Ordenanza CS 09/20 las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ord. 15/97.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº
HAP

1233

Nac. Horacio Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Nac. Pablo Peresca
Secretario
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.